SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3272476 del **FEBRERO** de año **2022**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HAROLD ALEXANDER CEBALLOS BURGOS

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CC 12753325

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual, y demás acciones que el Centro Internacional de P.L.L., programe en el área de Construcciones **y/o Dibujo Arquitectónico**, vigencia 2022.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera, en los lugares que el SENA indique. 2. Desarrollar acciones de formación profesional complementaria virtual, así como Apoyar los Servicios Tecnológicos que preste el centro de formación. 3. Participación en Comités de seguimiento y evaluación a aprendices. 4. Participar activamente en los proyectos líderes del Centro. 5. Fortalecimiento de la Tecnología Medular del Centro Internacional de Producción Limpia Lope y demás acciones que el centro programe en el área. 6. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 7. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 8. Asistir a capacitaciones cuando el SENA las programe. 9. Abrir correo electrónico misena. 10. Hacer devolución del carne en caso de que le haya sido entregado una vez finalizado el contrato. 11. Adelantar curso de tutor virtual y de manejo de plataforma Territorium en caso de no tenerlo. 12. Presentar para el pago final paz y salvo firmado por el Supervisor del contrato. 13. Administrar y desarrollar acciones inherentes al rol de instructor y todos sus paquetes funcionales dentro del sistema de SOFIA PLUS en el término y desarrollo del contrato. 14. Garantizar la entrega pertinente y oportuna de soportes físicos y magnéticos necesarios para el desarrollo del proceso de matrícula de programas de formación complementaria de acuerdo a las directrices dadas por la respectiva coordinación académica y/o Coordinación Misional del centro de formación. 15. Si el instructor contratista es designado como GESTOR DE PROYECTOS; en trabajo concertado con Página 2 de 7 GTH-F-077 V.13 ANEXO DEL CONTRATO los demás integrantes del equipo ejecutor; debe formular el proyecto formativo en el aplicativo Sofía Plus y gestionar con la Coordinación Académica la revisión, aprobación y publicación oportuna del mismo. 16. Una vez publicado el proyecto formativo, de manera inmediata, debe crear la o las rutas de aprendizaje, resultado de la identificación de conocimientos previos y registrar la totalidad de aprendices matriculados. Si se diera el caso de la ausencia permanente de una persona que estando matriculada no asiste a la inducción sin causa justificada, debe gestionarse con la Coordinación Académica y Administración Educativa la ANULACIÓN DE MATRICULA. Si la situación es de una persona que estando enrutada no asiste durante 3 o más días, se debe gestionar la deserción inmediata de ese aprendiz, según el acuerdo 007 de 2012 “Reglamento del Aprendiz SENA”. 17. La

deserción, cancelación o retiro voluntario de aprendices debe tramitarse de manera inmediata una vez se halla configurado como tal y debe hacerse el seguimiento correspondiente para que quede debidamente registrada la novedad en SOFIA Plus, esto con el fin de evitar que El SENA o el Departamento de la Prosperidad Social DPS, otorguen beneficios económicos (apoyos de sostenimiento, monitorias, apoyos FIC, apoyos Jóvenes en Acción) a personas que pierden este derecho y de esta manera evitar un detrimento en el erario público. 18. El desarrollo curricular del programa debe quedar perfectamente registrado en las plataformas tecnológicas del SENA (SOFIA Plus y Territorium) al igual que las inasistencias de cada uno de los aprendices. Todos los eventos de aprendizaje deben obedecer a una correcta planeación pedagógica y el registro en SOFIA Plus debe garantizar que todos los aprendices enrutados, los instructores y los resultados de aprendizaje, queden asociados al evento, esto para garantizar la correcta programación de las fichas. 19. En el proyecto formativo y/o en las guías de aprendizaje debe registrarse el listado de materiales de formación, de equipos, maquinaria e infraestructura que se requiere para que las actividades académicas programadas puedan desarrollarse en su totalidad y se alcance el objetivo propuesto. 20. La entrega de materiales de formación debe evidenciarse con registros de recepción al almacén y de entrega a los aprendices, con una breve explicación de cómo se utilizaron y en qué actividad de formación según la guía de aprendizaje. 21. Una vez finalizado un resultado de aprendizaje debe evaluarse y la evaluación debe registrarse en el aplicativo SOFIA Plus, de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional que puede revisarse en el Aplicativo Compromiso. Por ninguna razón, una ficha que ha terminado por fecha debe tener juicios evaluativos pendientes, excepto la Etapa Productiva. 22. Si se asigna seguimiento a la etapa productiva el instructor debe elaborar el plan de trabajo concertado entre aprendiz, conformador (empresario) e instructor, debe registrar evidencias quincenales aportadas por los aprendices en el portafolio del instructor, realizar seguimiento oportuno a las actividades programadas en el plan, utilizar Territorium para seguimiento y evaluación de etapa práctica. 23. El portafolio de evidencias del Instructor SENA debe ser consistente y ordenado, con evidencias de calidad de acuerdo con el procedimiento de ejecución de la formación profesional. 24. Cuando a un aprendiz se le registra una novedad (condicionamiento de matrícula o aplazamiento) el instructor debe está pendiente e informar cuando se superó el plan de mejoramiento respectivo o el aprendiz informa sobre su reingreso al SENA, para que la Coordinación Académica gestione el levantamiento de la sanción. Una novedad no puede permanecer activa por más de tres meses; en el caso de que se haya tramitado prorroga por 3 meses adicionales; la novedad permanecerá activa máximo por seis meses en total y debe levantarse. 25. Revisar con el aprendiz la información básica registrada en el aplicativo SOFIA Plus (nombres, apellidos, documento de identidad, dirección, teléfonos, etc.) y gestionar con Administración Educativa la corrección de errores, si se detectan; se debe crear una base de datos, con información valida en el largo plazo, de todos los aprendices, esta base de datos debe entregarse a Coordinación Académica para consolidar el banco de egresados SENA. 26. Aplicar al proceso de certificación de competencias según

normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores contratistas. 27. Capacitarse en el idioma de Ingles y aplicar a la certificación como mínimo A2. 28. Actuar como miembro de comités de evaluación y/o ser apoyo a la supervisión según sea el caso en aquellos contratos o procesos de contratación que se les requiera. 29. Garantizar la correcta organización de la documentación producida en la dependencia (clasificar, ordenar, describir) de acuerdo con las Tablas de Retención Documental y Página 3 de 7 GTH-F-077 V.13 ANEXO DEL CONTRATO la normatividad vigente; y hacer la respectiva entrega de los expedientes documentales con sus respectivos Inventarios al supervisor del contrato al finalizar vigencia. 30. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 31. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. 32. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño del SENA

PLAZO DE EJECUCIÓN: 10 meses 14 días hasta el 14 de Diciembre de 2022

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: **01** (Día) **DE** **02** (Mes) **DE** **2022** (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: **14** (Día) **DE** **12** (Mes) **DE** **2022** (Año)

VIGENCIA DEL CONTRATO: por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición. Esta garantía ampara entre otros, los riesgos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

VALOR DEL CONTRATO: *Se fija como valor total del contrato la suma de* ***TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS DE M/CTE. ($35.000.000.00)*** *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de* ***TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000.00)*** *cada uno y un último pago en el mes de diciembre de* ***UN MILLON SEIS CIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.633.333.00)****.*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SUPERVISOR: CRISTINA DEL PILAR RIASCOS VILLOTA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: cc 30740463

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO X

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$35.000.000.
Valor Ejecutado	$35.000.000
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$0
Saldo a liberar	$ ……

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Impartir formación profesional integral para desarrollar acciones de formación profesional titulada y complementaria en el área de Construcciones **y/o Dibujo Arquitectónico** con los siguientes programas con sus respectivas competencias:

2395286 - dibujo arquitectónico

2384184 - mantenimiento de los motores diesel

2593253 - construcción de edificaciones

2630219 - interpretar planos arquitectónicos, urbanos, Topográficos, de instalaciones técnicas estructurales

2584078 - herramienta revit para trabajo en ambiente bim (building information modeling)

2578979 - construcciones livianas en seco con el sistema

Drywall

2339228 - construcción de edificaciones

2547606 - diseño y desarrollo de productos

2536254 - levantamiento de muros en mampostería

2547670 - digitalización de piezas en 3d con sistemas de
Adquisición de datos en industria 4.0

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista presentó informes, planillas mensuales y planes semanales oportunamente Ejecución de horas de formación acorde con el potencial esperado, presentado en el Reporte de Ejecución de horas instructor generado en el Aplicativo SofiaPlus Manejo adecuado de plataformas Sofiaplus para el desarrollo de la formación. Se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales

SANCIONES: SI___ NO___

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI__ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



CRISTINA DEL PILAR RIASCOS VILLOTA

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3272476 del **FEBRERO** de año **2022**

Coordinadora Académica